



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

41540 - DERECHO CONCURSAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41540 - DERECHO CONCURSAL
CÓDIGO ULPGC: 41540 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.03
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

SUMMARY

REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga al menos conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, las personas, física y jurídica, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, así como las bases esenciales en que se asientan los ordenamientos de España y de la Unión Europea.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura Derecho Concursal presenta como finalidad el proporcionar al alumno las habilidades y herramientas precisas para encauzar y solventar legalmente -y desde la perspectiva del Derecho Mercantil- las situaciones de insolvencia y crisis empresarial que se le presentan al empresario y su empresa en el Mercado. A tal propósito, resultará esencial el análisis, comprensión y puesta en práctica de la crucial Ley 22/2003, de lo concursal y legislación actualizada y complementaria, así como la normativa de la Unión Europea

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

O1: Conocer los conceptos y las distintas categorías básicas en materia de insolvencia y concurso. de acreedores.

O2: Decidir sobre la correcta interpretación de las normas y la jurisprudencia para cada supuesto de hecho.

O3: Aplicar con rigor y espíritu crítico las normas de derecho positivo relacionadas con la insolvencia y concurso. de acreedores.

O4: Adquirir la capacidad de trabajar en equipo tan en boga en la sociedad globalizada en la que estamos inmersos.

O5: Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, convenios de refinación, convenios concursares, proyectos de liquidación, contratos y negocios necesarios para ello...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica

Contenidos:

Tema 1.- EL DERECHO CONCURSAL.


I. INTRODUCCIÓN. Razones para estudiar derecho concursal. II. LA LEY CONCURSAL ESPAÑOLA.- 1. La tutela del crédito en caso de insolvencia del deudor común: el Derecho concursal.- 2. Las funciones del Derecho concursal. La función solutoria como función primaria.- III. EL DERECHO PRECONCURSAL. Los acuerdos de refinanciación. El Derecho paraconcursal. IV. LOS PRINCIPIOS DE LA LEY CONCURSAL.- 1. El triple principio de unidad: unidad legal, unidad de disciplina y unidad de sistema.- 2. La igualdad de trato de los acreedores. V. EL CONCURSO DE ACREEDORES COMO PROCEDIMIENTO.- 1. La doble fase.- 2. La estructura del concurso de acreedores.- 3. Concurso ordinario y concurso abreviado.- 4. El incidente concursal. V. EL DERECHO CONCURSAL INTERNACIONAL.

Tema 2.- LOS PRESUPUESTOS. 1. El presupuesto subjetivo. 2. El presupuesto objetivo: la insolvencia.- La insolvencia actual.- La insolvencia inminente.- La insolvencia "cualificada".

Tema 3.- LOS ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN Y HOMOLOGACIÓN JUDICIAL.

Tema 4.- COMPETENCIA, SOLICITUD Y DECLARACIÓN DEL CONCURSO

I. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. I. El juez del concurso. Jurisdicción y competencia.- 2. La extensión de la competencia objetiva.- 3. La competencia territorial.- La declinatoria.- 4. El alcance internacional de la jurisdicción. 5. La provisión sobre la solicitud del deudor.- La

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

provisión sobre la solicitud del acreedor. La oposición del deudor.- La vista. II. SOLICITUD DE CONCURSO.- 1. La solicitud del deudor.- 2. El deber de solicitar la declaración de concurso.- 3. La solicitud del acreedor y de los demás legitimados.- 4. Las solicitudes conjuntas. III. LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE CONCURSO.- 1. El auto de declaración de concurso.- Contenido.- 2. Concurso voluntario y concurso necesario.- 3. La ejecutabilidad del auto de declaración de concurso.- 4. La publicidad de la declaración de concurso.- 5. La acumulación de concursos. IV. LOS RECURSOS.- 1. El recurso contra el auto de desestimación de la solicitud.- 2. La indemnización de daños y perjuicios.- 3. Los recursos contra el auto de declaración de concurso. Legitimación y plazo.

Tema 5.- LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

I. LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.- 1. Las funciones de la administración concursal.- 2. La distinción entre administradores-interventores y administradores-sustitutos. II. EL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES.- 1. Condiciones subjetivas.- Las personas jurídicas administradoras.- 2. La aceptación.- 3. Los auxiliares delegados.- 4. La recusación. III. EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS ADMINISTRADORES CONCURSALES.- 1. El ejercicio del cargo.- 2. La retribución.- 3. La responsabilidad.- 4. La separación de los administradores concursales.- 5. La rendición de cuentas. IV.- CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.- 1. Las funciones del informe.- 2. La estructura del informe.- 3. El plazo de presentación del informe.

Tema 6.- LOS EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO SOBRE EL CONCURSADO.

I. LAS FACULTADES PATRIMONIALES DEL CONCURSADO.- 1. La doble posibilidad.- 2. La intervención.- 3. La suspensión.- 4. La anulación de los actos del concursado.- 5. Consideración especial de la continuación del ejercicio de la actividad profesional o empresarial. II. LOS DEBERES DEL CONCURSADO.- 1. El deber de colaboración.- 2. El deber de información. 3. La limitación de los derechos fundamentales a causa del concurso. III. LOS EFECTOS ESPECIALES.- 1. Los efectos sobre el concursado persona natural: el derecho de alimentos.- 2. Los efectos sobre el concursado obligado a la llevanza de contabilidad. IV. LOS EFECTOS SOBRE EL DEUDOR PERSONA JURÍDICA.

Tema 7.- LOS EFECTOS SOBRE LOS ACREEDORES.


I. LA INTEGRACIÓN EN LA MASA PASIVA. II. LOS EFECTOS SOBRE LAS ACCIONES INDIVIDUALES.- 1. Los efectos sobre los juicios declarativos.- 2. La prohibición de iniciar ejecuciones singulares.- 3. La paralización de las ejecuciones de las garantías reales. III. DE LOS EFECTOS SOBRE LOS CRÉDITOS EN PARTICULAR.- 1. La prohibición de compensación. 2. La suspensión del devengo de intereses.- 3. La interrupción de la prescripción. 4. La suspensión del derecho de retención.

Tema 8.- DE LOS EFECTOS SOBRE LOS CONTRATOS.

I. LOS CONTRATOS CON OBLIGACIONES RECÍPROCAS.- 1. La regla general de vigencia. 2. La solicitud de resolución del contrato.- 3. La resolución por incumplimiento.- 4. Los efectos de la declaración de concurso sobre los contratos unilaterales. II. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LOS EFECTOS SOBRE LOS CONTRATOS DE TRABAJO. III. LA REHABILITACIÓN DE CONTRATOS.- 1. El derecho a la rehabilitación. Límites.- 2. Los efectos.

Tema 9.- LA MASA ACTIVA.

I. LA MASA ACTIVA.- 1. La composición de la masa activa: el principio de universalidad. Excepciones.- 2. Consideración especial de los bienes conyugales en la composición de la masa activa.- 3. El inventario de la masa activa. Estructura y contenido del inventario. La impugnación del inventario (remisión). II. LA CONSERVACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MASA ACTIVA.- 1. La conservación de la masa activa.- 2. La administración de la masa activa

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

(remisión). III. LAS DEUDAS DE LA MASA.- 1. Concepto. La prededucibilidad.- 2. Clases.- 3. El régimen jurídico de las deudas de la masa.- 4. El pago de los créditos contra la masa. IV. LA REINTEGRACIÓN DE LA MASA ACTIVA.- 1. Las acciones de rescisión.- 2. El presupuesto objetivo de las acciones de rescisión: el perjuicio patrimonial. Las presunciones de perjuicio.- 3. La legitimación para el ejercicio de las acciones de rescisión.- 4. Los efectos de la rescisión.- 5. Las demás acciones de impugnación. V. LA REDUCCIÓN DE LA MASA ACTIVA.- 1. La separación de la masa.- 2. La imposibilidad de separación.

Tema 10.- LA MASA PASIVA.

I. LA MASA PASIVA.- 1. La composición de la masa pasiva: la concursabilidad.- 2. Las clases de créditos concursales: créditos privilegiados, créditos ordinarios y créditos subordinados. II. EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.- 1. La comunicación de créditos.- 2. El reconocimiento de créditos.- 3. Los supuestos especiales de reconocimiento.- 4. La regla del cómputo de los créditos en dinero. III. LA LISTA DE ACREEDORES.- 1. Estructura y contenido.- 2. La impugnación de la lista de acreedores. IV. CRÉDITOS CONTRA LA MASA. V. LA CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONCURSALES: I. Los créditos privilegiados.- A. La categoría de los créditos privilegiados: características.- B. Las clases de créditos privilegiados.- C. Los créditos con privilegio especial.- D. Los créditos con privilegio general.- E. Consideración especial de los créditos públicos. 2. Créditos ordinarios. 3. Créditos subordinados.- A. La categoría de los créditos subordinados: características.- B. Las clases de créditos subordinados.- C. Consideración especial de los créditos de las personas especialmente relacionadas con el concursado. Créditos concursales y Grupos de sociedades.


Tema 11.- FINALIZACIÓN DEL CONCURSO: EL CONVENIO.

I. FINALIZACIÓN DEL CONCURSO: CONVENIO O LIQUIDACIÓN. 1. Preferencia del legislador. 2. Balance: ¿Porqué terminan en liquidación la mayoría de los concursos?. II. EL CONVENIO.- 1. Concepto.- 2. Las características del convenio: el convenio de masa.- 3. Clases: convenio ordinario y convenio anticipado.- 4. El régimen jurídico del convenio. III. LA PROPUESTA DE CONVENIO.- 1. El contenido necesario de la propuesta de convenio.- Los límites legales.- 2. Las prohibiciones legales.- 3. Consideración especial del convenio por asunción.- 4. Las propuestas condicionadas de convenio.- 5. Las propuestas con contenido alternativo. IV. LOS PLANES ADJUNTOS.- 1. El plan de pagos.- 2. El plan de viabilidad. V. LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA PROPUESTA DE CONVENIO.- 1. La admisión a trámite.- 2. El informe sobre la viabilidad del convenio. VI. LA ACEPTACIÓN DEL CONVENIO POR LOS ACREEDORES.- 1. La aceptación colectiva.- 2. Los sistemas de aceptación: la adhesión y el voto.- 3. Los acreedores sin derecho de aceptación. VII. LA ADHESIÓN DE LOS ACREEDORES.- VIII. EL CONVENIO ANTICIPADO IX. EL CONVENIO ORDINARIO.- 1. La tramitación del convenio ordinario.- 2. La Junta de acreedores. La tramitación escrita. X. LAS MAYORÍAS NECESARIAS PARA LA ACEPTACIÓN DEL CONVENIO.- 1. Régimen general.- 2. Reglas especiales.

Tema 12.- EL CONVENIO (continuación).

I. LA APROBACIÓN JUDICIAL DEL CONVENIO.- 1. El sometimiento a la aprobación judicial.- 2. La aprobación a la oposición judicial.- Legitimación.- Motivos de oposición.- Tramitación de la oposición.- Resolución judicial.- 3. El rechazo de oficio del convenio aceptado. II. LA EFICACIA DEL CONVENIO.- 1. Comienzo y alcance de la eficacia del convenio.- 2. El ámbito subjetivo de la eficacia del convenio.- Consideración especial de los efectos del convenio sobre los acreedores subordinados.- Consideración especial de los efectos del convenio sobre los acreedores privilegiados que se hubieran adherido o votado a favor de la propuesta.- 3. La mal llamada “eficacia novatoria” del convenio. III. EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- 1. El cumplimiento del convenio.- 2. El incumplimiento del convenio.- 3. La nulidad del convenio.

Tema 13.- LA LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

I. LA LIQUIDACIÓN.- 1. La apertura de la fase de liquidación.- 2. La apertura a solicitud de parte.- 3. La apertura de oficio. La apertura a solicitud de la administración concursal. II. LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN.- 1. Los efectos sobre el concursado.- 2. Los efectos sobre los créditos concursales. Otros efectos. III. LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN.- 1. El plan de liquidación.- 2. Las reglas legales supletorias.- 3. Los informes sobre el estado de la liquidación. IV. EL PAGO A LOS ACREEDORES.- 1. El pago de los créditos con privilegio.- 2. El pago de los créditos ordinarios.- 3. El pago de los créditos subordinados.- 4. Reglas especiales.

Tema 14.- LA CALIFICACIÓN Y LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO.

I. LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO.- 1. Las funciones de la calificación.- 2. La formación de la sección de calificación.- 3. La calificación en caso de intervención administrativa. II. EL CONCURSO CULPABLE.- 1. Concepto.- 2. Las presunciones absolutas de dolo o culpa grave.- 3. Las presunciones relativas. III. LA SECCIÓN DE CALIFICACIÓN.- 1. La tramitación de la sección.- 2. La sentencia de calificación.- 3. Los efectos de la calificación.- Consideración especial de la condena al pago de los créditos concursales. IV. LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO.- 1. Causas legales.- 2. El momento de la conclusión del concurso.- 3. El informe de la administración concursal. V. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE LA CONCLUSIÓN POR INEXISTENCIA DE BIENES Y DERECHOS.- 1. La comprobación de la inexistencia.- 2. La reapertura del concurso.

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN:

<http://www.boe.es/>
<http://www.cgpj.es>
<http://www.documentosjuridicos.com/cat.php?cat=11>
http://www.difusionjuridica.com/economist/articulos_det.asp?id_articulo=63
http://www.estudios.lacaixa.comunicacions.com/webes/estudis.nsf/wurl/pbei025C0S_esp
<http://www.europa.eu.int> <http://www.ine.es>
<http://www.Leyconcursal.com>
<http://www.gescursal.com> <http://mercantilunovalencia.blogia.com>
<http://www.njbosch.com>
<http://www.noticiasjuridicas.com>
<http://www.publicidadconcursal.es>
<http://www.refor.org> <http://www.unirioja.es/dptos/dd/procesal/concursal/apconcursal00.htm>

Y en el Campus Virtual de la asignatura


Metodología:

- Clases magistrales para la explicación de los fundamentos teóricos de los distintos contenidos.
- Estudio y resolución de problemas y casos reales-prácticos
- Análisis de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales
- Realización de trabajos/informes sobre cuestiones fáctica-jurídicas.
- La realización de trabajos cooperativos/colaborativos. -Utilización de Internet para localizar información relevante. -Utilización de las bases de datos doctrinales y jurisprudenciales
- Utilización de la plataforma virtual de la asignatura.

Evaluación:

Criterios de evaluación

C1: Identificar, aplicar y analizar críticamente la normativa adecuada a diferentes problemas o controversias en el ámbito comercial (O1, O2, O3). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos y pruebas escritas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

C2: Elaborar y redactar con corrección y rigor informes jurídicos (O5). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos

C3: Asistir de manera regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: prácticas y trabajos en el aula

Sistemas de evaluación

La evaluación del aprendizaje del estudiante se desglosa en dos grandes partes:

La TEÓRICA, que tendrá un peso del 50% sobre la nota final.

La PRÁCTICA, que tendrá igualmente un peso del 50% sobre la nota final.

Cada parte se valora sobre 10 puntos, siendo imprescindible alcanzar un 5 en cada parte para superar la asignatura y poder hacer media..

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación preferente está formado por una evaluación continua siempre y cuando el estudiante asista al menos al 80% de las horas asignadas a la asignatura.

Dicho sistema de evaluación consistirá en la resolución de casos prácticos, cuyo éxito por los estudiantes durante el semestre les eximirá del examen de la parte Práctica en la convocatoria oficial.

Por tanto, para superar la asignatura aquel estudiante que haya aprobado la parte práctica por el sistema de evaluación continua, sólo tendrá que presentarse al examen teórico -que será el mismo para todos los estudiantes, hayan seguido o no el sistema de evaluación continua.- en la convocatoria oficial de conformidad con el calendario oficial de exámenes del Centro.

Para el estudiante que no pueda seguir la evaluación continua, no cumpla las condiciones descritas para ello y/ o no consiga alcanzar la puntuación mínima para aprobar la parte práctica por el sistema de evaluación continua, tendrá que presentarse a la convocatoria oficial de examen según el calendario oficial de exámenes del Centro.

Si se ha aprobado la parte práctica -sea por evaluación continua o no- su nota, con arreglo a la normativa vigente, se guardará durante dos años.

Si el estudiante no se presenta a examen teórico en la convocatoria ordinaria, tendrá en acta un “no presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-. Si el estudiante se presenta a examen teórico en la convocatoria ordinaria y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-.

Las convocatorias extraordinaria y especial para los estudiantes que han superado la parte práctica -con o sin evaluación continua- constarán de un examen exclusivamente teórico.


En las actas se pondrá la nota media obtenida de conformidad con los porcentajes señalados. Si el estudiante no se presenta a examen teórico en las convocatorias extraordinaria y/o especial, tendrá en acta un “no presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-. Si el estudiante se presenta a examen teórico en las convocatorias extraordinaria y/o especial y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-..

Para evaluar la parte teórica se atenderá a un examen teórico que comprenderá varias preguntas de desarrollo (50%). Se supera con un 5. Una pregunta valorada con cero por estar en blanco o con contenido jurídico inadecuado determina automáticamente un suspenso. Si fuera posible por la dinámica del curso, se podrá evaluar -fuera del examen y durante el semestre- uno de los temas del programa a través de un trabajo colaborativo.

Para evaluar la parte práctica, fuera de evaluación continua, se atenderá a un examen práctico, consistente en un caso práctico formulado sobre cualquiera de las materias comprendidas en el programa (50%). Se supera con 5 puntos.

Se realizarán las adaptaciones necesarias para que los estudiantes con diversidad funcional puedan ser evaluados en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga una disminución del nivel académico exigido.

Criterios de calificación

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En consecuencia:

- 1a) Será necesario aprobar cada una de las partes para poder realizar la calificación media.
- 2a) Se considera aprobada una parte cuando se obtiene una calificación igual o superior al 50% de la calificación asignada a la misma.
- 3o) Falta de orden, pulcritud y errores ortográficos o gramaticales supondrán una penalización de hasta 2 puntos en la calificación total de la asignatura.
- 4a) Para la resolución del caso práctico en el examen práctico se permitirá el uso de códigos y leyes (sin comentar).
- 5a) En el examen teórico no se permite dejar preguntas en blanco o cumplimentadas sin contestar a lo que se pregunta.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (art. 26 Reglamento de Evaluación del Aprendizaje).

Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5a, 6a y 7a convocatoria que hayan solicitado, por escrito y en las dos primeras semanas del curso, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes deberán solicitar dicha exclusión en los periodos habilitados por la Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas Básicas al principio de cada semestre.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Actividades de trabajo presencial:


- Clases de teoría y problemas: toma de apuntes, participación en las tareas que se propongan (tales como trabajos colaborativos), debates, planteamiento de dudas.
- Clases prácticas: estudio, debate y contraste de posibles soluciones, planteamiento de dudas, exposición de resultados.

Actividades de trabajo autónomo:

- Estudio de los contenidos relacionados con las clases teóricas (estudiar contenido de la asignatura, resoluciones, trabajo en biblioteca, lecturas básicas y complementarias, etc.).
- Estudio de los contenidos relacionados con las clases prácticas. Resolución de los casos y ejercicios planteados por el profesorado, apoyándose en Leyes, apuntes, la bibliografía recomendada, Sentencias judiciales y resoluciones extrajudiciales, noticias de actualidad.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

SE IMPARTIRÁN LOS 17 TEMAS A LO LARGO DE LAS 15 SEMANAS LECTIVAS NOMINALES PREVISTAS, YA QUE LOS TEMAS 3 Y 4 SE EXPLICARÁN LA MISMA SEMANA.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

ASISTENCIA A CLASES MAGISTRALES

1.30H (90 MINUTOS) X 7 SEMANAS= 10,5 HORAS

ASISTENCIA A CLASES PRÁCTICAS

1.30H (90 MINUTOS)X 6,5 SEMANAS= 9,5 HORAS

ASISTENCIA A TUTORÍAS

(2) TUTORÍAS X 1 H. = 2 HORAS/CURSO

ESTUDIO / PREPARACIÓN DE CLASES
MAGISTRALES 10,5 HORAS/CURSO

PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS, ASÍ COMO DE
ESCRITOS/PRUEBAS 16,5 HORAS/CURSO

PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN PRUEBAS Y EN SU CASO PRUEBA FINAL
26,5 HORAS/CURSO

TOTAL HORAS
75 HORAS

El programa de la asignatura y, concretamente, la planificación semanal podrán sufrir alguna variación por causa de fuerza mayor debidamente justificada, así como por eventos académicos comunicados con suficiente antelación

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Tareas en un contexto científico:

- Búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, bases de datos, etc.
- Análisis y toma de decisiones con rigor académico.
- Elaboración y redacción de trabajos o actividades escritas en formato académico.
- Resolución de ejercicios y casos prácticos.

Tareas en un contexto profesional:


- Identificación, análisis y aplicación de soluciones jurídicas a variados problemas empresariales y del tráfico económico de las empresas.
- Asunción del roles de asesor jurídico y juzgador.

Tareas en un contexto institucional:

- Asistencia a jornadas, seminarios o conferencias

Tareas en un contexto social:

- Desarrollo de trabajos individualmente o en equipo, según se indique en cada caso, en el aula y fuera del aula.
- Uso de redes y foros de debate.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Se espera que los conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes les permitan:

- RA1. Identificar y conocer el marco regulatorio de la insolvencia (B1, B3).
- RA 2. Aplicar y analizar con sentido crítico el marco legal relevante a problemas o cuestiones del ámbito de la insolvencia, de los acuerdos de refinanciación y del concurso de acreedores (B4, B5, A1, A2, A3).
- RA 3. Expresarse con claridad y escribir con corrección ortográfica y redacción adecuada en el ámbito jurídico (B5)

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención individual se realiza en el horario de tutorías establecido por el profesor , para lo que será obligatorio solicitar cita previa por correo electrónico.

Horario para tutoría presencial (previa petición de cita). Primer semestre.

Prof. Manuel María Sánchez Álvarez

Viernes:

Despacho: 310 del Módulo A

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5a, 6a y 7a convocatoria)

Los estudiantes que se encuentren en 5a, 6a y 7a convocatoria y hayan renunciado a la evaluación continua en los plazos establecidos al efecto, tienen derecho a un plan de acción tutorial en los términos siguientes:

El Profesor asignado al Grupo será el encargado de tutorizar a los estudiantes de su Grupo que se encuentre en tales circunstancias.

Los estudiantes que estén en estas circunstancias deben comunicarlas desde el comienzo del curso a su Profesor-tutor

El Profesor- tutor debe elaborar un calendario de reuniones y acciones personalizado a cada estudiante que haya hecho la comunicación antedicha.

Al término del curso, si el estudiante no hubiera superado la asignatura, el Profesor- tutor elaborará un Informe sobre el seguimiento realizado y en el que podrá aportar sus recomendaciones. Dicho Informe deberá ser entregado al Coordinador de la asignatura.

Atención presencial a grupos de trabajo


La atención a grupos de trabajo se realiza mediante cita, en el horario de tutorías establecido, ya sea indicada por el profesor o por petición del alumno.

Atención telefónica

No se contempla la atención telefónica

Atención virtual (on-line)

Los alumnos pueden utilizar la plataforma electrónica de la asignatura en el Campus Virtual para plantear dudas o realizar actividades de foro o debates. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Manuel María Sánchez Álvarez	(COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil	
Área: 165 - Derecho Mercantil	
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
Teléfono: 928457141	Correo Electrónico: manuel.sanchez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Apuntes de derecho mercantil: derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial /

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.

Thomson Reuters ;, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (14ª ed., corr., aum. y puesta al día)
978-84-9014-503-6

[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil /

Aurelio Menéndez, Ángel Rojo (directores) ; Rodrigo Uría ...[et al.] ; coordinación, María Luisa Aparicio.
Civitas - Thomson Reuters,, Cizur Menor (Navarra) : (2014) - (12ª ed.)
978-84-470-4913-4

[3 Básico] Principios de derecho mercantil /

Fernando Sánchez Calero ; edición
actualizada por, Juan Sánchez-Calero Guilarte.

Thomson-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (18ª ed. (9ª en Aranzadi).)
978-84-9014-463-3

[4 Básico] Instituciones de derecho mercantil /

Fernando Sanchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte.

Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (36ª ed. (9ª en Aranzadi).)
978-84-9014-462-6

[5 Básico] Introducción al derecho mercantil /

Francisco Vicent Chulidá.

..T250:

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2012)
978-84-9033-604-5

[6 Básico] Lecciones de derecho mercantil /

Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores).

Tecnos,, Madrid : (2015) - (18ª ed.)
978-84-309-6657-8

[7 Básico] Lecciones de derecho mercantil /


Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores) ; [Luis Angulo Rodríguez...et al.].

Tecnos,, Madrid : (2013) - (16ª ed.)
978-84-309-5941-9

[8 Básico] Derecho mercantil /

Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coords.).

Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales,, Madrid : (2014) - (2ª ed. en Marcial Pons, 15ª ed. act.)
978-84-15948-64-3

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2019 14:36:42	

[9 Básico] Derecho mercantil /

J.M. Gondra.
Universidad Complutense,, Madrid : (1992)
*8486926335 Vol 1 pte 1**

[10 Básico] Derecho mercantil /

Jose María de Eizaguirre.
Thomson-Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2008) - (5ª ed., (4ª en Civitas).)
978-84-470-3095-8


[11 Básico] Manual de derecho mercantil /

Manuel Broseta Pont ; edición a cargo de Fernando Martínez Sanz.
Tecnos,, Madrid : (2013) - (20ª ed.)
978-84-309-3830-8

[12 Básico] Curso de Derecho mercantil /

Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez ; estudio colectivo realizado por, Rodrigo Uría... [et al] ; coordinación, Mª Luisa Aparicio González.
Civitas,, Madrid : (2006) - (2ª ed.)
84-470-2457-1

Programa autenticado por el Administrador de Ciencias Jurídicas.
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 11	ID. Documento W7m0mdA87h8G5S6UsulSqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2019 14:36:42	